INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental, según resolución No 1087-6 del 26 de enero de 2018.
NIT 810.005.772-9
Código Dane 117653000663

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Salamina, 11 de septiembre de 2026

Señora
LINA VANESSA OSORIO NOREÑA
Auxiliar Administrativo Institución Educativa Pio XII
La Ciudad

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato celebrado con el **CONTRATISTA**: RODRIGO VALENCIA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.971.118 de Villamaria. Contrato que se rige por las siguientes clausulas:
PRIMERA. OBJETO: Contratación servicios profesionales de tallerista para la Banda Estudiantil de Música, de la Institución Educativa Pio XII.
SEGUNDA. ACTIVIDADES A EJECUTAR: El contratista en desarrollo del objeto contractual está obligado a realizar las siguientes actividades:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
25 DE SPTIEMBRE	• 09:00 AM A 11:30 AM • 03:00 PM A 06:00 PM	• Clase de trompetas enfocado a la técnica y tímbrica del instrumento. • Clase de corno francés, enfocado a la técnica y sonido propio del instrumento

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental, según resolución No 1087-6 del 26 de enero de 2018.
NIT 810.005.772-9
Código Dane 117653000663

26 DE SEPTIEMBRE	• 09:00 AM A 11:30 AM • 03:00 PM A 06:00 PM	• Clase de trombón, enfocado a la técnica y tímbrica del instrumento. • Clase de tuba, enfocado a la técnica y sonido propio del instrumento
28 DE SEPTIEMBRE	• 09:00 AM A 11:30 AM • 03:00 PM A 06:00 PM	• Seccional de la familia de metales de la banda sinfónica, enfocado en la sonoridad, mixtura y ejercicios de flexibilidad propias de esta sección de la agrupación. • Seccional de la familia de metales y revisión de ejercicios de flexibilidad, efectuados en las sesiones anteriores.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII
Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental, según resolución No 1087-6 del 26 de enero de 2018.
NIT 810.005.772-9
Código Dane 117653000663

29 DE SEPTIEMBRE	• 09:00 AM A 11:30 AM • 03:00 PM A 06:00 PM	• Seccional de la familia de metales de la banda sinfónica, enfocado en la sonoridad, mixtura y ejercicios de flexibilidad propias de esta sección de la agrupación. • Seccional de la familia de low brass (metales graves), con el objetivo de trabajar el repertorio con un nivel técnico de depuración propio de la agrupación.
30 DE SEPTIEMBRE	• 09:00 AM A 11:30 AM • 03:00 PM A 06:00 PM	• Seccional de la familia de high brass (metales altos), con el fin de trabajar el repertorio con un nivel técnico de depuración propio de la agrupación. • Seccional de toda la familia de metales de la banda sinfónica, revisando el repertorio propuesto por la agrupacion, pero aplicando los argumentos técnicos vistos en las secciones anteriores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental, según resolución No 1087-6 del 26 de enero de 2018.
NIT 810.005.772-9
Código Dane 117653000663

TERCERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de desarrollo de las actividades previstas en el contrato será la Institución Educativa Pio XII, ubicada en la Cra 7 No. 7 58 del Municipio de Salamina, Caldas. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Un Millón Ochocientos Mil Pesos M/Cte. ($1.800.000)., los cuales se pagarán en actas parciales en la medida que se avance en la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, la rendición del informe de las actividades realizadas durante el periodo objeto de pago, y la acreditación del cumplimiento de aportes en seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2026000022 del 10 de septiembre de 2026 con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos – Inversión - Rubro: Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica. **QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del CONTRATANTE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **d)** El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **e)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **f)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **g)** El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **h)** El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SEXTA. -PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de 5 días. **SÉPTIMA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Recibir Los honorarios pactados pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. **OCTAVA. - OBLIGACIONES**: **a)** El CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones estipuladas y generadas en la cláusula primera del presente contrato. **b)** El contratista se

compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **c)** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento **d)** Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales **e)** Cumplir con la totalidad de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, implica el cumplimiento de las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4-Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

GLADYS AMANDA RUBIANO RAMIREZ
Rectora
Institución Educativa Pio XII
Salamina, Caldas